

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 197/2016 Número de resolución: 254R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN DIVERSAS ZONAS DEL ALBAICÍN, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente número 197/2016, de las que resulta que:

- 1°.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, en la sesión de la Mesa de Contratación de 14 de julio de 2017, se procede a dar a conocer el informe emitido por los Servicios Técnicos de la Subdirección General de Obras de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, de fecha 30 de junio de 2017, en el que se pone de manifiesto que las ofertas presentadas por las empresas licitadoras AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA) y ELECTRICIDAD HOCES, S.L. (proposiciones nº 3 y 4 respectivamente) caresen de los precios de las distintas unidades de obra que justifiquen las ofertas presentadas, por lo que por aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el apartado 21 del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares, en concreto, el presupuesto de ejecución, se propone su exclusión.
- 2°.- En ese mismo informe, en relación al cálculo de las posibles bajas temerarias de las ofertas económicas presentadas por las empresas, conforme a lo señalado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el art. 85.2 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se señala que la oferta de la empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A. se encuentra en posible baja temeraria, por lo que se le concede audiencia para que en el plazo de cinco días hábiles, si lo estima oportuno, presente justificación de la viabilidad de su oferta y precise las condiciones de la misma.
- 3°.- En la sesión de la Mesa de Contratación, de 21 de septiembre de 2017, se procede a dar a conocer el informe emitido por los técnicos municipales de la Subdirección General de Obras de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, de fecha 13 de septiembre de 2017, en el que, a la vista de la documentación aportada por la empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A., concluye que se justifica la amplia experiencia de la empresa en este tipo de obras, desglosándose los costes, proveedores y



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 197/2016 Número de resolución: 254R/2017

subcontratistas con ofertas y cartas de compromiso y aportando un estudio económico de la obra, por lo que se considera justificada la oferta presentada.

4°.- En esta misma sesión se da a conocer la evaluación del contenido del **sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática**" de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática (sobre 3)	
Proposición nº 1: COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	76,66 puntos	
Proposición nº 2 ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, S.A.	18,71 puntos	

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las actas de la Mesa de Contratación de fecha 14 de julio y 21 de septiembre de 2017, obrantes en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

## **RESUELVO:**

PRIMERO.- Excluir las proposiciones nº 3 y 4 correspondientes a las mercantiles AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA) y ELECTRICIDAD HOCES, S.L., de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 21.2 del Pliego de cláusulas administrativas, cuando afirma que: el presupuesto de ejecución deberá ir acompañado de los precios de las distintas unidades de obra que justifican la oferta presentada. La no presentación de dichos precios supondrá la exclusión de la oferta presentada.

SEGUNDO.- Admitir la proposición número 1 presentada por la mercantil COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., incursa en posible baja temeraria, al considerar suficiente la viabilidad económica de la misma, conforme a lo indicado en el informe emitido por los técnicos municipales de la Subdirección General de Obras de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, de fecha 13 de septiembre de 2017.



Expediente número 197/2016 Número de resolución: 254R/2017

TERCERO.- Establecer a la vista del informe emitido por los técnicos municipales de la Subdirección General de Obras de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESA LICITADORA	Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)	Sobre 3 (criterios evaluables de forma automática)	TOTAL
1ª COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	8 puntos	76,66 puntos	84,66 puntos
2° ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, S.A	10 puntos	18,71 puntos	28,71 puntos

CUARTO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, ADJUDICAR el contrato de obras de instalación de cámaras de videovigilancia en diversas zonas del Albaicín, a la mercantil COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en el plazo total de 1,5 meses, y por un precio de 57.978,89 € (cincuenta y siete mil novecientos setenta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos), lo que supone una baja de 21.245 €, respecto del precio de licitación (por un importe de 79.223,89 €), al que corresponde por IVA la cuantía de 12.175,57 €, totalizándose la oferta en 70.154,46 €

**QUINTO.-** Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

**SEXTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 197/2016 Número de resolución: 254R/2017

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 20 de octubre de 2017
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/20/16)

Baldomero Oliver León